



**RESOLUCION DE FACULTAD N° 428-2024-FIAG/UNJBG**

Tacna, 04 de junio de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 133-2024-ESAR-FIAG/UNJBG, la solicitud presentada por la egresada **ALICIA MILAGROS GIL CONDORI** y Acuerdo de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 04 de junio de 2024, para obtención del Grado Académico de Bachiller en Artes: Artes Plásticas;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Comisión de Orden y Gestión N° 523-2010-COG-UN/JBG, se ratifica la Resolución de Facultad N° 1367-2010-FAUA por la cual se aprueba el PLAN DE ESTUDIOS de la Escuela Académico Profesional de Artes en la Especialidad de Artes Plásticas;

Que, mediante solicitud presentada por la egresada **ALICIA MILAGROS GIL CONDORI**, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Artes Plásticas, para lo cual la Dirección de la Escuela Profesional de Artes, adjunta la carpeta con los requisitos establecidos, para consideración del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia;

Que, con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 04 de junio de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de **BACHILLER EN ARTES: ARTES PLÁSTICAS**, a la egresada **ALICIA MILAGROS GIL CONDORI**, con código de matrícula N° 2009-34427 de la Carrera Profesional de Artes de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO  
Decano (e)



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR  
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESAR, Archivo